

**Mt 17,22-26:** Lo matarán, pero resucitará. Los hijos están exentos de impuestos

**Felipe Santos, SDB**

El impuesto del que nos habla el evangelio no es un impuesto general, como los que se cobran hoy día sobre el consumo de bienes y servicios, sino un impuesto especial al que estaban obligados los israelitas para el mantenimiento del Templo de Jerusalén. El origen de este impuesto se remontaba a épocas remotas, cuando los santuarios locales eran sostenidos por las familias del lugar, y los artículos que se ofrecían para el sacrificio eran consumidos por los mismos oferentes (Ex 30,13.24). Este mismo impuesto se había convertido en una carga extremadamente pesada para el pueblo pobre, después de las reformas religiosas y las ampliaciones del edificio que había introducido el rey Herodes. La respuesta de Jesús a los cobradores de impuestos que interpelan a Simón Pedro se refiere al abuso que cometían las autoridades al hacer doble recaudación para el Templo. Les cobraban a todos los judíos y prosélitos que vivían en el extranjero, y al mismo tiempo les cobraban a los que vivían en Israel, quienes, además de los impuestos ordinarios sobre el sacrificio, debían pagar este impuesto adicional